

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4878

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental, por la que somete a información pública la designación como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) Entzia (ES2110022), Robledales Isla de Urkabustaiz (ES2110003) y Montes Altos de Vitoria (ES2110015) del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa de la designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Entzia (ES2110022) del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa de la designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Robledales Isla de Urkabustaiz (ES2110003) del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Orden de 11 de agosto de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa de la designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Montes Altos de Vitoria (ES2110015) del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, y con el artículo 22.2 del Texto Refundido de Conservación de la Naturaleza aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, procede ahora someter al trámite de audiencia a las administraciones y a las organizaciones sin ánimo de lucro que persigan el logro de los objetivos de protección del medio ambiente, así como abrir un periodo de información pública sobre las declaraciones de estos espacios, junto con la cartografía de los lugares con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican las declaraciones, la valoración del estado de conservación de los mismos, los objetivos y normas de conservación de los lugares y sus programas de seguimiento.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.c del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial,

RESUELVO:

Primero.— Someter al trámite de información pública la designación como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de los Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Entzia (ES2110022), Robledales Isla de Urkabustaiz (ES2110003) y Montes Altos de Vitoria (ES2110015) del Territorio Histórico de Álava, por un plazo que comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPV y finalizará el 14 de enero de 2015, periodo durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, durante el citado periodo la documentación quedará de manifiesto para su examen, tanto en la sede electrónica: www.euskadi.net/natura2000, como en la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Administración General del País Vasco, en horario de atención al público en:

Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental
Departamento de Medio Ambiente y Planificación Territorial
Gobierno Vasco
C/Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2014.

La Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental,
AMAIA BARREDO MARTÍN.